

Prototipos de Innovación Social – Los Lagos



Innovación

Descripción

Si estás interesado/a en desarrollar soluciones novedosas para lo que necesitas realizar pruebas de concepto y prototipos de nuevas y mejores prácticas sociales co-construidas con la comunidad afectada por problemáticas que se enmarquen en los desafíos priorizados y validados de manera participativa por la región:

- Educación y Capital humano
- Medioambiente y Recursos naturales.

Te invitamos a participar en esta convocatoria que tiene disponible la Región de Los Lagos!

BENEFICIARIO : Persona jurídicas constituidas en Chile. Empresarios Individuales.

ALCANCE : Los Lagos

COFINANCIAMIENTO : COFINANCIAMIENTO

Recepción de Postulaciones

Hasta el 24 de Septiembre a las 16:00 hrs/ ¡Recuerda! se valorará positivamente la participación en la plataforma de innovación social abierta www.loslagosinnovacionsocial.cl



BENEFICIARIO

Beneficiario

Es la entidad responsable ante InnovaChile por la ejecución del proyecto. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio de subsidio, incluyendo informes detallados de los gastos y actividades, realizados por éste o terceros.

Se admitirá en calidad de beneficiario a:

Personas jurídicas, constituidas en Chile, que posean inicio de actividades en primera o segunda categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el D.L. 824, de 1974.

Empresarios Individuales, esto es, personas naturales mayores de 18 años, que posean la calidad de “Empresarios Individuales”, entendiéndose por tales a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, si no que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual, empresa unipersonal. Deberán contar con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974. Es la entidad responsable ante InnovaChile por la ejecución del proyecto. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio de subsidio, incluyendo informes detallados de los gastos y actividades, realizados por éste o terceros.

De acuerdo a lo anterior, podrán postular al instrumento distintos tipos de entidades e instituciones, tales como ONGs, universidades, fundaciones, empresas, centros e institutos tecnológicos, u otros, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases

¿Quiénes participan?

- Beneficiarios atendidos (participación obligatoria)
 - Es el grupo objetivo que se vincula con uno de los desafíos de innovación social priorizados y, por tanto, con la solución propuesta, dando pertinencia a la misma.
- Asociado(s) (participación opcional)
 - El asociado es una persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera, el cual deberá cofinanciar la ejecución del proyecto mediante aportes pecuniarios (en efectivo) o valorizados, y podrá participar de los resultados del proyecto.
 - Además de los aportes, se espera que el (los) asociado(s) ponga(n) a disposición del proyecto sus redes de contacto, los conocimientos que tenga(n) sobre las temáticas relacionadas con el mismo, y otros elementos que se consideren relevantes para su ejecución.
 - Por proyecto, podrá considerarse opcionalmente la participación de una o más entidades en calidad de asociado.
- Coejecutor (participación opcional)
 - Podrá considerarse, opcionalmente, la participación de una o más personas jurídicas en calidad de coejecutor(es), cuya participación se formalizará a través de un “Convenio de Coejecución”, celebrado con el beneficiario para realizar parte de las actividades del proyecto.
 - El(los) coejecutor(es) debe(n) poseer las capacidades técnicas necesarias para la ejecución de determinadas actividades que se consideren críticas para lograr un buen resultado del proyecto.
 - Si el proyecto considera la participación de coejecutor(es), opcionalmente podrá(n) éste(os) realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios al mismo.

Además, se valorará positivamente la participación en la plataforma de innovación social abierta www.loslagosinnovacionsocial.cl



FINANCIAMIENTO

Monto: InnovaChile cofinanciará hasta 40 millones de pesos correspondiente al 80% del costo total del proyecto.

El beneficiario y/o asociado(s) y/o coejecutor(es) deberán aportar el 20% restante, mediante aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, destinados al cofinanciamiento de las actividades a ejecutar en el proyecto.

De las actividades a financiar: todas aquellas actividades necesarias, pertinentes y directamente relacionadas con el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos, y resultados e impactos esperados del proyecto. Se incluyen gastos asociados a materiales; viajes dentro y hacia la región; traída de expertos internacionales; contrataciones de especialistas y mentores en relación con las áreas específicas que aborda el proyecto (por ejemplo, para apoyar el desarrollo del modelo de sostenibilidad del proyecto, para desarrollar y potenciar habilidades blandas, para la definición de potenciales clientes o participantes estratégicos del proyecto, para la definición de línea base, y para la medición de impacto del proyecto, para el desarrollo de un modelo de involucramiento de la comunidad en el proyecto y para la generación de estrategias de empaquetamiento y escalamiento);

acciones de difusión del proyecto como experiencia de innovación social y como parte del desarrollo del proceso de innovación social de la región, entre otras actividades y gastos relevantes para el desarrollo de la solución.

En el caso de considerar expertos internacionales, se deberá justificar técnicamente su participación en el proyecto.

Los recursos provenientes del subsidio solo podrán ser utilizados en los siguientes ítems de gastos:



RESULTADOS ESPERADOS

Resultados esperados del instrumento de financiamiento:

- Soluciones innovadoras a problemas sociales y/o medioambientales de un territorio específico.
- Mejora en el bienestar de los beneficiarios atendidos por los proyectos financiados.
- Participación abierta y colaborativa de los actores relevantes para el territorio.
- Creación y/o fortalecimiento de ecosistemas locales de innovación social.
- Desarrollo y establecimiento de nuevas y mejores prácticas sociales.

Fono central: 600 586 8000

Mail: loslagosinnovacionsocial@corfo.cl

- [Pasos a seguir](#)
- [Documentos a presentar](#)
- [Criterios de evaluación](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)
- [Contacto](#)

Pasos a seguir

1. Revisa las bases técnicas y sus anexos.
2. Ingresa al sistema haciendo clic en el botón "Postular".
3. Si ya estás registrado en el sistema, debes ingresar el usuario y contraseña. Si aún no lo haces, debes crear un perfil.
4. Completa todos los datos requeridos.

Documentos a presentar

- Todos los antecedentes legales y técnicos solicitados en el formulario de postulación en línea. Puedes encontrarlos mencionados en las bases técnicas y en las Bases Administrativas Generales.

Criterios de evaluación

1. Problema (20%)

- Se evaluará si el prototipo propuesto responde a uno o más problemas sociales y/o medioambientales, claramente definidos y en coherencia con los desafíos priorizados por la región, justificando su relevancia para la comunidad implicada.
- Deberá incluirse una caracterización de los beneficiarios atendidos, es decir, quiénes se ven afectados por el o los problemas y se beneficiarán con la ejecución del proyecto.

2. Solución (20%)

- Se evaluará el grado de novedad y efectividad de la solución respecto a otras existentes en el territorio (15%).
- Además, se valorará positivamente la participación en la plataforma de innovación social abierta (5%) (<http://www.loslagosinnovacionsocial.cl>).

3. Metodología (20%)

- Se evaluará el enfoque metodológico del proyecto, los métodos y herramientas para el involucramiento de la comunidad y el plan de trabajo propuesto, incluyendo hitos críticos y resultados esperados (15%).
- Coherencia del presupuesto con la metodología y el plan de trabajo (5%).

4. Perfil de los participantes (20%)

- Se evaluará la capacidad y experiencia tanto del equipo de trabajo propuesto, como de la institución beneficiaria (y sus posibles coejecutores y/o asociados) en el o los ámbitos de acción del proyecto (15%).
- Asimismo, se evaluará que la cantidad de tiempo dedicado por cada uno de ellos sea el suficiente para el desarrollo del proyecto (5%).

5. Modelo de sostenibilidad (20%)

- Se evaluará que el proyecto tenga una propuesta de sostenibilidad económica, social y/o medioambiental que propicie su escalabilidad y replicabilidad.

Preguntas frecuentes

Contacto

Fono central: 600 586 8000

Mail: loslagosinnovacionsocial@corfo.cl